
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.528

Sábado 14 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1696874

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**APRUEBA LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENAMIENTO ADOPTADAS
POR LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS
MARINOS ANTÁRTICOS, TEMPORADA 2019-2020**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 3.669, de 3 de diciembre de 2019, de esta Subsecretaría, apruébanse las siguientes Medidas de Conservación y Ordenamiento adoptadas por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, correspondiente a la temporada 2019-2020, en la 38ª Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, celebrada en la ciudad de Hobart, desde el 21 de octubre al 1 de noviembre de 2019:

21-01 (2019), 21-03 (2019), 22-01 (1986), 22-02 (1984), 22-03 (1990), 22-04 (2010), 22-05 (2008), 23-01 (2016), 23-02 (2016), 23-03 (2016), 23-06 (2019), 24-04 (2017), 25-03 (2019), 31-01 (1986), 32-02 (2017), 32-09 (2019), 32-18 (2006), 33-01 (1995), 33-02 (2019), 41-02 (2019), 41-03 (2019), 41-04 (2019), 41-05 (2019), 41-06 (2019), 41-07 (2019), 41-08 (2019), 41-11 (2019), 42-01 (2019), 42-02 (2019), 51-01 (2010), 51-02 (2008), 51-03 (2008), 51-04 (2019), 51-06 (2019), 51-07 (2016), 91-01 (2004), 91-03 (2009), 91-04 (2011).

El texto íntegro de las medidas antes señaladas se encuentra disponible en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, www.subpesca.cl.

Valparaíso, 3 de diciembre de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 1696874

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
